



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00693**

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del C.G del P., se dispone:

- 1.- Autorizar el retiro de la presente demanda.
- 2.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. **Ofíciase a quien corresponda.**
- 3.- Sin condena en costas ni perjuicios, por no aparecer causados.
- 4.- Por sustracción de materia no se resuelve sobre el poder otorgado en representación de la sociedad PEREIRA DORADO S.A.S - EN REORGANIZACIÓN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 023 de 09 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a63a02b9b6df6707eb124d2f3646d4e20af557faec6cadae1b3827e7e0df419**

Documento generado en 08/03/2022 09:32:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>